

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracci. 1. 2. 3.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE GORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

Para la Cuaresma y Cumplimiento Pascual

CONTINUA LA LISTA DE LIBROS PIADOSOS PUBLICADOS POR

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

Colección titulada DEVOCIONES ESCOGIDAS, divididas en dos series de tomitos en 16.º, con cubierta al cromo, según el siguiente detalle

PRIMERA SERIE (0,15 pesetas el tomo)

Corte de San José.
Oraciones de San Gregorio, etc.
La imitación de María.
La indulgencia de la Porciúncula.
Octavario al dulcísimo Niño Jesús.
Felicitación sabatina a María Inmaculada.
La hora de la Ascensión.
El minimum de la vida piadosa.

SEGUNDA SERIE (0,30 pesetas el tomo)

Los seis domingos de San Luis Gonzaga.
Octava al Santísimo Sacramento.
Corona de Nuestra Señora de los Dolores.
Septenario de los Dolores de María Santísima.
Quinario de la Pasión y cinco llagas.
Ofrecimiento del Rosario.
Píisima devoción a María Santísima.
Oficio parvo del Sagrado Corazón de Jesús, de la Inmaculada y de San José.
Ejercicio piadoso al Sacratísimo Corazón de Jesús y Coronita del mismo Sagrado Corazón.
Las Cuarenta Horas.
Oficio de difuntos (en castellano).
Novena de Santa Mónica.
Idem de Santa Catalina de Sena.
Idem de San Agustín.
Idem de Santo Domingo de Guzmán.
Idem de San Juan Bautista.
Idem de la Asunción de Nuestra Señora.
Idem de Santo Tomás de Villanueva.
Idem de San Juan de la Cruz.
Idem de Santa Brígida.
Idem de Santa Polonia.

Novena de Santa Casilda.
Idem de Nuestra Señora del Pilar.
Idem de San Ignacio de Loyola.
Idem de San Nicolás de Bari.
Idem de San Antonio Abad.
Idem de Nuestra Señora del Amor Hermoso.
Idem de Santa Filomena.
Idem de Nuestra Señora de la Soledad o Paloma.
Idem de Santa Lutgarda.
Idem de Nuestra Señora del Valle.
La Cruz alig rada, etc., por *Pinamonti*.
La práctica de la humildad. Opúsculo de S. S. el Papa León XIII.
Tratadito sobre las pequeñas virtudes, por el *F. Roberti*, etc.
Manojito de flores.
Ejercicio devoto para adorar al Santísimo Sacramento, por *D. Sebastián Salgado Palomino*.
Novena de San Sebastián.
Idem de Santa Agueda.
Idem de San Cristóbal.
Idem de San Lorenzo.
Idem de San Fernando.
Idem de Nuestra Señora de Atocha.
Idem de Nuestra Señora de las Nieves.
Idem de San Juan Nepomuceno.
Idem de Santa Cecilia.
Idem de Santa Magdalena.
Flores a María. Himnos, letrillas y ofrendas dedicados a la Santísima Virgen María.
La primera Confesión y la primera Comunión
El Sacramento de la Confesión. Instrucción completa para recibirle.

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

COMO SE MERMA LA RETRIBUCIÓN DEL MAESTRO

En nuestro número del día 3 del actual hemos insertado un cuadro detallando las Escuelas que hay anunciadas y sin proveer por retraso de la Administración. Esas Escuelas están, o deben estar, provistas interinamente. Los interinos perciben el sueldo de 2.000 pesetas. Pero es el caso que el número de vacantes del primer Escalafón en Maestros es de 1.813 y el de Maestras del mismo es 1.275, en total suman 3.088. Resulta, además, que han quedado desiertas para opositores y opositoras 300 plazas, solamente en cuatro meses del año pasado. Hay otras muchas plazas desiertas de meses anteriores que no han sido provistas en opositores porque esa lista se acabó hace ya bastante tiempo. Estos son números que se ponen al descubierto, y se dan a la publicidad, gracias a los estudios y resúmenes que nosotros hacemos y publicamos. En total, las vacantes del primer Escalafón serán unas 4.000, en números redondos. Pues véase la consecuencia: El sueldo de esas plazas es de 3.000 pesetas en el Escalafón y en el presupuesto, el de los interinos que la desempeñan, cuando están desempeñadas, es de 2.000 pesetas. Cada vacante deja al Estado una ganancia o un ahorro de 1.000 pesetas. Las cuatro mil son, por consiguiente, cuatro millones de pesetas anuales. Es dinero que se sustrae al Magisterio. A éste debiera llegar y no llega. Es una manera de rebajar los gastos de la cultura. Naturalmente, nosotros formulamos una reclamación que será inútil, pero que es justa y procedente. Ese dinero, consignado para el Magisterio, debe quedar en el Magisterio. Lo mejor sería que las plazas se proveyesen con regularidad, y todos o casi todos los Maestros y Maestras fuesen en propiedad. Si esto no se logra, debiera procurarse que esas cantidades (cuatro millones) se aplicaran a ascensos de los Maestros del segundo Escalafón y de los de categorías de 3.000 y 3.500 pesetas. Si la contabilidad los impidiese, podría destinarse a mejorar las dotaciones de adultos. O, en último término, a aumentar los fondos de la protección a los huérfanos, etc., etc. Algo, en suma, que sea del Magisterio, porque para el Magisterio se ha consignado.

Provisión de Escuelas. — No hay nada nuevo sobre este asunto. Se está trabajando en el estudio y resolución de las vacantes de junio del año pasado. Pero, como ya hemos dicho, es uno de los meses de muchas plazas anunciadas.

Si mal no recordamos, había 161 para Maestros del primer Escalafón, 145 de Maestras del mismo, 127 y 79, respectivamente, de Maestros y Maestras del segundo Escalafón. En total, 512, es decir, más del doble que en el mes de mayo que se acaba de resolver.

Confiamos en que, dentro de muy pocos días, estarán en la *Gaceta*, para emprenderla con las reclamaciones a los nombramientos para julio de 1929, en el cual se anunciaron 1.022 plazas.

Reconociendo que se va avanzando algo

en este asunto, nos permitimos de nuevo insistir en la necesidad de activar más la resolución para salir pronto del atasco.

••• Han surgido algunas dudas sobre el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas en la provincia de Navarra. Entre las dudas que someten a nuestra consideración hay esta: «Las fichas ¿se envían en los diez primeros días del mes siguiente al del anuncio o en los diez días inmediatos al de dicho anuncio?»

Tenemos que contestar en este último sentido. Las instrucciones dadas por Real orden de 19 de diciembre de 1928 dicen textualmente que los aspirantes «remitirán sus fichas y oficios de petición en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la *Gaceta*».

He aquí el texto, que no puede ser más categórico. El plazo es de diez días a contar del anuncio. En esto difieren de las demás vacantes, que se han de solicitar en los diez días primeros del mes siguiente al del anuncio. De esta manera el plazo para Navarra se reduce considerablemente en la práctica. Pero así está mandado, y deben saberlo los aspirantes.

Con esto quedan contestadas algunas preguntas que se nos hacen acerca de ese asunto.

••• Sigamos sobre el mismo. Las fichas y oficios remiten a la Dirección de Primera enseñanza, como para todas las demás vacantes. La Dirección las manda a la provincia, para que ésta lo haga a las Juntas locales. He aquí una tramitación perfectamente absurda. Hace la Dirección general como de buzón. No tiene en este asunto otra misión que cumplir. Ello es inútil, y, además, es dispendioso y retardatario. ¿No sería más lógico y más rápido y más eficaz que las fichas y oficios se mandaran directamente a la Sección de Navarra? ¿Para qué remitir aquí las fichas si luego han de enviarse a la provincia? Es un afán patológico de centralización que debiera evitarse. Esto, si no se prefiere someter a esas Escuelas a la provisión general, que quizá fuese lo más conveniente. Entretanto, así continuamos complicando la tramitación y retrasándolo todo.

••• No hay fichas de las nuevas, o sea con reintegro para el fondo de Huérfanos. Llevamos así tres meses próximamente.

Hemos dicho esto mismo y hemos reclamado repetidas veces. Comprendemos que las nuevas autoridades tienen muchas cosas a atender, pero este asunto y esta situación, que no hemos de calificar, debiera remediarse con urgencia. Debiera remediarse por el prestigio de la Administración y por el beneficio de los huérfanos. Suponiendo que cada mes se presenten 4.000 fichas, en los tres meses pasados, el fondo ha perdido unas 1.200 pesetas, contando con que cada ficha, aunque se paga 0,15 pesetas, deje de beneficio solamente 10 céntimos.

••• Hay Maestro separado del cargo por cinco meses que solicitó plaza en noviembre pasado, porque entonces cumplió el tiempo de separación. Estamos ya en abril y todavía no hay señales de nombramientos. De esta manera resultará que la separación no es de los cinco meses, sino de un año o más aún.

El daño que se causa para algunos es gravísimo y es irreparable. ¿No habría manera de remediar este mal? ¿No se comprende como en estos casos la tardanza tiene consecuencias verdaderamente lamentables? Llamamos la atención de las nuevas autoridades. Así no debiéramos seguir. Lo decimos con todo respeto, con todo afecto si se quiere; pero con toda amargura, con toda energía,

• Las oposiciones a ingreso en el Magisterio.—No hay nada nuevo en este asunto después de lo que hemos dicho en el número precedente. Aún no se han recibido todos los expedientes reclamados a las provincias.

Ya hemos explicado que esos expedientes son necesarios para ver si entre los aprobados y aprobadas hay quienes tengan servicios en propiedad o interinos, etc., etc., circunstancias que en casos determinados han de decidir la colocación.

Esperamos que apenas se reciban se mandará a la *Gaceta* la lista de Maestras y pocos días después la de Maestros. Al hacer la publicación se darán instrucciones para reclamar de los errores que hayan podido cometerse.

Nosotros no tenemos necesidad de decir que, con la mayor diligencia, insertaremos, no solamente la lista y las reglas legales, sino además instrucciones y modelos para formular reclamaciones cuando haya lugar.

••• Es posible que al hacer la lista única, y sabiendo ya cuantas plazas se han de proveer en Maestros y en Maestras, se resuelva algo referente a la provisión de las plazas sobrantes. Adviértase que lo damos como posible, no como seguro. Seguridades hasta ahora no hay ninguna, salvo la certeza de que existe el proyecto de cubrir todas las plazas. En cuanto a fórmulas no hay nada acordado, ni siquiera nada que con fundamento y solidez pueda considerarse muy probable. Nosotros reiteramos el ruego de que se saque pronto de la intranquilidad e incertidumbre a todos esos miles de Maestros y Maestras eliminados en las calificaciones de Madrid.

••• Seguimos recibiendo artículos, cartas, opiniones y refutaciones. Repetimos lo que hemos dicho anteriormente. Es imposible publicarlas. Sería, además, inútil. Las autoridades ha recibido ya todas las posibles

soluciones, y hasta las que no son posibles. Han oído a las diversas Comisiones. Tienen conocimiento del asunto por haber intervenido en las mismas Comisiones Centrales. Es inútil o contraproducente darles más datos. Es también un inconveniente acudir a palabras violentas, que pudieran parecer o interpretarse como amenazas. Desde el primer momento hemos dicho que estamos al lado de los aspirantes, por entenderlo de justicia; pero desde el primer momento también hemos recomendado serenidad a los quejosos y actividad a las autoridades.

Pleito de pasivos.—Continuación de los que se adhieren a la petición para que se anule la Real orden de 23 de febrero de 1929, y que quede en vigor el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas:

Antonio Iniesta, Angel Checa, Elisa García y García, Ramón Escalante, Manuel Carnero, Bibiano Perona, Emilio González, Gregorio Zamarrigo, R. Saldaña, Tomás Villalpando, R. González, Sidonio Pintado, Antonio Ruiz Guijarro, Jesús Llorca, Santiago García, U. Alonso Roja, José Herrero, Fructuoso Adot, Cecilio Ayuela, Leoncio Gómez.

Petra Fernández García, Felisa B. Pérez, Victoria Zárate, Concepción García Valbuena, Luisa Araoz, María del Pilar Martín, Francisco Torrealba, Salvador Ruiz, Antonio Ruiz Ortega, Santiago del Bosque, Vicente Tejedor, Antonia Sánchez, Adolfo Rivera, Luis Gutiérrez Sam, Inés Vegas, Adolfo Pérez Mota, José María Rodríguez Muñoz, Pedro Sánchez, J. José Barrilero, José Recio Sánchez.

Fermín Barceló, Bernardino Ruiz de Zárate, Tomás Mazario, Manuel Gascón, Víctor García, Santiago de la Fuente, Ricardo Campillo, Faustino Casas, Julio González, Josefa Bielsa Moreno, María Barbeito, José Laborda.

Engenia M. Latapú, de Farasdués (Zaragoza); Matías Aso, de Zaragoza; Pedro Antonio Campos, de Abrera (Barcelona); Luis Durán, de La Morera (Badajoz); Antonio Nieto, de Coscollano (Huesca); Enriqueta Pastor y Pilar Pastor, de Ibros (Jaén); Francisco García Espada, de Olmedilla del Campo (Cuenca); Mariano Gutiérrez, de Belaunza (Guipúzcoa); Andrés Velasco y Fernández, Maestro de Lezo (Guipúzcoa); Vicente Gracia Vellón, de Navalpino (Ciudad Real); Gregorio Pérez Bascones, de Espinosa de Cervera (Burgos).

Félix de Haro, de Orihuela; Niceto Martín de Andrés, de Aldeanueva del Codonal (Segovia); Manuel Ferrer y Ruiz, de La Re-

dondela (Huelva); José Morales, Francisco Tejada, Manuel R. Jabega, María Luna Martínez, Antonio María Chamorro, Julio de los Reyes, Juan Torrecillas, Carmen Arrenal, Daniela Serrano y Díaz, María A. Díaz, Rita Cabrera, Aurora Rodríguez y José González, Maestros de las Escuelas de Guadix.

Maestros adheridos de Huelva:

Manuel Lazo Real, Liboria López, Amparo Montesino, José Martín Ortiz, Manuel Lema, Adelaida Osete, Dolores Conzález, Salvador Fernández, Francisco García, Emilio González, Manuel Villalba, José Moreno Manjón, Santos Viñuelas, Francisco Alfonso, José Fortín, José Jorge Olivares, José Ruedas, Soledad Montagut, Concepción Romero, Gertrudis Ponce.

Se advierte a los señores Maestros de Madrid y su provincia que para darles toda clase de facilidades para que puedan firmar esta petición, los pliegos correspondientes los tendrán a su disposición en la Habilitación, durante los ocho primeros días de abril, y, además, habrá otro en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Homenaje a un Maestro.—En el pueblo de Valdelaguna, de esta provincia, el día 26 del mes pasado se ha rendido un homenaje al dignísimo y culto Maestro nacional D. Antonio Angel Mazario Serrano, que tan justamente lo merece por su celo constante y laboriosidad manifiesta en pro de la Escuela y la enseñanza.

A las dos de la tarde se celebró un banquete en el salón del teatro, al que asistieron las autoridades, profesionales y numeroso público, compuesto de todas las clases sociales.

Reinó el mayor entusiasmo. Se recibieron numerosas adhesiones (y de ellas se dió lectura) del ilustre señor Inspector de Primera enseñanza D. Luis Linares Becerra, del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Sr. Fernández Ascarza; del Capellán del Hospital de la Princesa e hijo de esta localidad, doctor don Gabriel Martínez; del señor cura de Chinchón, D. Bernabé Pérez y de los Maestros del mismo, D. Nicasio López Buendía y don José Ruiz. El Sr. Mazario, aunque visiblemente emocionado, expresó su gratitud sincera para todos con frases elocuentes, reveladoras al mismo tiempo de su modestia y tan de verdad sentidas, que el entusiasmo de los allí presentes se desbordó en un gran aplauso y vivas a la Escuela, a la enseñanza, y, sobre todo, a la labor realizada con sus discípulos por el Sr. Mazario.

LAS EXACCIONES MUNICIPALES

POR LA INDEPENDENCIA DEL MAGISTERIO

La forma en que se verifica el reparto de utilidades en los municipios rurales es de una manera caprichosa y los Maestros estamos expuestos a ser víctimas «económicas» de cualquiera enemistad personal.

En el pueblo donde ejerzo mis funciones figuraba en el anterior reparto con una estimación de 600 utilidades, conceptuando la Junta repartidora por cada cinco pesetas una utilidad.

Llegamos al presente año y dicen quieren hacer una equitativa distribución de cuotas y para que no salgamos los funcionarios tan gravados nos estiman el 40 por 100 del sueldo, o, lo que es lo mismo, 1.200 utilidades con arreglo a mi sueldo de 3.000 pesetas.

Pero es el caso que para la apreciación de utilidades toman el líquido imponible de la contribución urbana y rústica; mas como el Catastro se verificó a mediados del siglo pasado, las utilidades allí consignadas no tienen relación con lo que hoy producen esas fincas.

Por otra parte, las Ordenanzas municipales de este Ayuntamiento estiman las utilidades anuales de un bracero de campo en 40 pesetas; las de un albañil, en 60 pesetas; las de una caballería mayor, 4 pesetas; una cabra, una peseta, etc. Con lo que claramente puede observarse cómo un bracero y un albañil (especialmente este último), con jornal análogo al sueldo del Maestro, contribuye con una cuota veinte veces menor.

Este año, pues, pagaré, según cálculos aproximados, unas 100 pesetas (doble que el año anterior), y todavía, por lo visto, debo de estar agradecido, pues, según los señores encargados del reparto, con arreglo a ley pagaría 300 pesetas.

Fácilmente se comprende que esto último no sería lógico, y nuestras Asociaciones, juntamente con la prensa profesional, deben interesar del Sr. Ministro de Hacienda que se dicte una disposición en la que se especifique la cuota máxima con la que debemos contribuir, dada nuestras posibilidades económicas.—*W. Ariño.*

* * *

Claramente se ve en esas líneas con qué arbitrariedad se procede en esos repartos.

Los preceptos legales son letra muerta. Eso de asignar a un bracero la utilidad de 40 pesetas al año es algo extraordinario, dado el concepto legal de las utilidades.

Lo de apreciar las utilidades de propietarios, comerciantes, etc., por el líquido imponible, resulta otra cosa fuera de la realidad.

Aunque al Maestro se rebajan de las 3.000 pesetas, vendiéndole un favor, resulta recargado extraordinariamente. Las 3.000 pesetas representan un haber diario de 8 pesetas, y poco más de 7,50 si paga descuento especial de derechos pasivos. ¿Habrá jornalero que gane menos de cuatro, para poder vivir? ¡Seguramente, no! Por tanto, la utilidad estimada al Maestro no debiera pasar de 80 pesetas al año para guardar la debida proporción. Volveremos sobre esto.

.....

Rogamos a todos los Maestros y Maestras que se han trasladado recientemente, o que han de trasladarse pronto por haber sido confirmados los nombramientos, que nos devuelvan lleno y firmado el modelo de información sobre plazas vacantes que hemos insertado en el número anterior.

.....

••• De un pueblo de la provincia de Almería:

«Soy Maestra de 2.000 pesetas, y el año 1928 me impusieron por reparto 100 pesetas, debiendo advertir que tomé posesión en julio: reclamé, rogué, expuse mi situación y las necesidades sagradas que sobre mí pesan, me dieron buenas palabras, y, al llegar el 1929, me aplicaron como tarifa 116,35; así es que este año estoy resignada a un nuevo aumento, sin que haya medio de evitarlo... Hay quien, muchos, casi todos los hombres de este pueblo que creen, y lo dicen, que la Maestra con su sueldo les roba el sudor de su trabajo. Si hay que comprar algo, cobran con exceso, o no lo venden o hacen sufrir toda suerte de desaires.»

DE PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS

Ya están funcionando las Juntas provinciales de protección a los huérfanos; algunas de ellas han recibido y despachado expedientes. Todos los que se han dirigido a nosotros enviando datos, deben formular oficialmente las peticiones ante las Juntas provinciales que corresponda. Es hora de proceder con diligencia y con celo. No esperamos menos de las personas que forman las Juntas provinciales y, por de contado, de las que componen la Junta Central.

«••• A propósito de las Juntas provinciales, queremos llamar la atención sobre los elementos materiales que han de necesitar.

Ya nos escribe un compañero que desempeña una de las Secretarías, y nos dice lo que sigue:

«Se nos obliga a llevar un libro de actas y otro de peticiones. Estas han de ser cursadas a la Junta Central. Habrá que encarregar un sello en tinta, papel, sobres, etc., etcétera. ¿Quién paga los gastos de todo esto? Claro que los gastos serán de poca cuantía, pero han de salir de alguna parte. Y no se pretenderá que el secretario los pague de su bolsillo; que ya hace bastante con poner su esfuerzo. Uno de estos días he estado tres horas seguidas a este trabajo. Además habrá que hacer un expediente a cada huérfano; ¿no este trabajo merecedor de alguna recompensa? Y de no ser así, ¿cree usted que se prestará al trabajo el tiempo y el celo necesarios para hacerlo bien? ¿Por qué, al menos, no se hace voluntario el cargo?»

Nos parece que hay en lo copiado algo que interesa a todos y especialmente a la Fundación.

Realmente, en buenos principios, no se pueden imponer trabajos y sacrificios sin una recompensa. Tampoco se pueden mandar hacer gastos como esos de libros, papel, cartas, sobres, expedientes, etc., etc., sin dar los elementos necesarios. Claro es que no

son muy grandes, y creemos que, por el momento, puede atender a ello las mismas Escuelas Normales, interesadas en el éxito de esta protección. Pero, aunque así sea, hay que proveer para el futuro.

El Estado ha ofrecido atender a esos gastos y debemos todos recordárselo.

También llamamos la atención de la Junta Central, porque esas y otras cosas deben preverse y resolverse en el Reglamento que está haciendo.

Esperamos que esto servirá para atender a esas necesidades.

«••• Alicante.—Constituida en esta capital la Junta de protección a los huérfanos del Magisterio, se avisa por la presente a todos los huérfanos de Inspectores, Profesores de Normal y Maestros nacionales, residentes en esta provincia, que a partir de esta fecha pueden dirigirse en demanda de las pensiones a que se crean con derecho a la Junta Central, por conducto de esta provincial, con oficio al presidente (D. Aureliano Abenza, Cano Manrique, 10) para que la tramite.

Las instancias se harán en papel simple, sin más timbre que el de la institución, haciendo constar en ellas la edad de los interesados, sus nombres, causas de la petición de esta protección, causante, pensión que por el Estado corresponde al huérfano o huérfanos, o bien a su madre si ésta existiese, domicilio, representante legal o persona con quien resida y tenga al futuro beneficiario a su cargo, estudios, oficio o arte a que se dedica o piensa dedicarse, según sus aptitudes o preferencias, disposición testamentaria o manifestada de manera fehaciente por el causante respecto a sus hijos y, en general, cuanto juzguen conducente a la mayor eficacia de la protección.

P. A. de la Junta, el secretario, *G. Faus Saquero*.

ECOS DEL MAGISTERIO

De oposiciones.—El tiempo corre veloz, sin detenerse un solo momento en el áspero camino de la vida, y con ritmo no menos acompasado pasan fugaces los años de muchos opositores, cuya aspiración suprema es desempeñar una Escuela en propiedad. Tal aceleramiento aumenta considerablemente, si por las dignas autoridades del ramo no se da pronta solución al intrigante problema de los que—después de brillantes ejercicios—no llegaron a la talla de los setenta y cinco puntos.

El insólito fracaso de muchos, quienes, para concurrir a las oposiciones tuvieron que vencer inauditos sacrificios, les lleva a un torturante agotamiento económico y moral: *económico*, porque gastaron en ellas los pocos recursos que por los más diversos modos pudieron reunir; *moral*, porque con el fracaso han consumido los mejores años de su vida, y ésta toca ya linderos avanzados en algunos.

Con la pronta solución del conflicto se determinaría el rumbo que cada opositor haya de dar a su vida, porque es un hecho que muchos de los que fracasasen se verán obligados a desertar, con honda pena, de las filas del Magisterio, aprovechando alguna de las convocatorias que por esta época suelen aparecer en la *Gaceta*.—A. MARTÍNEZ.



Proyecto de Escalafón.—Bases en que se funda el proyecto de reforma del Escalafón del Magisterio:

1.ª La reforma se lleva a cabo en un período de cinco años, a contar desde el próximo Presupuesto.

2.ª Continúan existiendo los dos Escalafones con nueva organización de escalas y sueldos.

3.ª En cada Escalafón se establecen seis categorías, correspondientes a los sueldos de 8.000, 7.000, 6.000, 5.000, 4.000 y 3.000 pesetas, para el primero, y de 5.000, 4.500, 4.000, 3.500, 3.000 y 2.500 pesetas para el segundo.

4.ª Por cada cien plazas en cada Escalafón habrá en el quinto año: 2, de la primera categoría; 4, de la segunda; 8, de la tercera; 16, de la cuarta; 28 de la quinta, y 42 de la sexta.

5.ª Para la realización de este proyecto

se necesitan anualmente, para la mejora de sueldos, prescindiendo de las Escuelas de nueva creación, 3.750.000 pesetas para el primer Escalafón, y 500.000 pesetas para el segundo, más el sobrante de las bajas que en éste se produzcan, y que se calculan en 278 cada año.

6.ª La mejora de los Escalafones se ordena de modo que queden suprimidas las categorías de 3.500 pesetas en el primero y de 2.000 en el segundo, y la ampliación de plazas en las categorías se hace empezando por las inferiores para terminar en la superior.

A las Asociaciones, prensa y compañeros todos, ofrezco la idea; ahora ellos tienen la palabra, que muy gustoso escuchará vuestro compañero, ANTONIO TOMÉ Y UBIERNA.

Nota.—A estas bases acompaña un estado numérico, detallado y grande, que sentimos no poder publicar. Lo más importante es lo siguiente: Primer Escalafón. Se parte del Presupuesto actual con 26.600 Maestros y 90.317.000 pesetas, y en el año 1935 se llega, con el mismo número de Maestros, a 109.080.000 y esta distribución: 532 entre Maestros y Maestras de 8.000 pesetas; 1.064, de 7.000; 2.128, de 6.000; 4.256, de 5.000; 7.448, de 4.000, y 11.172, de 3.000. Segundo Escalafón: Se parte de la existencia de 10.000 entre Maestros y Maestras, con un gasto de 23.760.000 pesetas, y se llega al quinto año a un gasto de 26.256.000 pesetas, con 8.610 Maestros y Maestras, distribuidos así: 172, de 5.000 pesetas; 344, de 4.500; 688, de 4.000; 1.376, de 3.500; 2.410, de 3.000, y 3.620, de 2.500.

Con estos datos podrán los lectores juzgar de un modo completo la reforma que se preconiza.



Realidades.—Escribimos este artículo en esta amada revista, dedicado a las jóvenes de las Normales, para que las que tan sólo viven de ilusiones, procuren no tenerlas, porque si ellas no las pierden, ya se cuidarán los otros, no de hacérselas perder, sino de arrancárselas del alma.

Pues sí, a vosotras, jovencitas, a las que pasáis por estas aulas, donde también nosotras hemos reído, llorado y soñado; a vosotras me dirijo porque os quiero como compañeras y como amigas, y porque desearía

que, en adelante, esta carrera que cursáis, tan ideal, tan noble, fuera a la vez la más protegida y la menos desdichada.

Son realidades y no cosas ficticias; es en el Magisterio donde veréis, si os fijáis, mayor número de jóvenes salidas de estos Centros aludidos llenas de esperanzas, de ilusiones, soñando con su Escuela, dispuestas a sacrificarlo todo, todo por ella, y, no obstante, ésta no llega, y cuando lo hace, es penoso decirlo, es demasiado tarde; la mayoría se han visto obligadas a buscar un humilde empleo, y, a veces, poco digno del título que ostentan; y, mientras tanto, la vida se desliza para estas jóvenes como sombra penosa, envuelta en dramas que todo el mundo ignora, hasta los mismos profesionales, y tan sólo conocidos de los que vienen observando, desde mucho tiempo, la vida del Magisterio español y de los que con nuestros propios ojos hemos visto infinidad de ejemplos reales.

¡Adiós!, felices horas estudiantiles.

¡Adiós!, ensueños los más bellos.

Solamente de todo esto les queda un título, precioso galardón que tan sólo como un triste suspiro viene recordándoles continuamente sus ilusiones perdidas, el bien que habrían podido hacer a la Humanidad. Y, no obstante, y tener vocación, y, a veces, las que más tienen son las primeras que han tenido que seguir otros caminos.

¡Qué bien se escogen a los Maestros encargados de formar el alma de los pequeños y de hacer grande todo un pueblo, ellos que son el germen de toda civilización!...

¡Oh!, países que quieren rayar al nivel de los más civilizados, tened un poco menos de vanagloria y un poco más de sentimiento humanitario.—UNA MAESTRA.

Traslados.—Brindo a mis compañeros y aspiro a que la hagan suya, una modificación al actual sistema de traslados en la provisión de Escuelas.

«Háganse tantas categorías de Escuelas nacionales conforme al censo de población, como categorías de sueldos tienen los Escalafones del Magisterio, y dése preferencia en los traslados a cada categoría de los Escalafones en una categoría de Escuelas.»

Estas categorías de Escuelas pudieran ser semejantes a las formadas para satisfacer la indemnización del emolumento casa-habitación; aunque, desde luego, debe ser proporcional el número de Escuelas de cada cate-

goría, al número de Maestros de la categoría correspondiente a los que esté asignada con preferencia.

Nada de exclusivismos: todos los Maestros, plenos y limitados, pueden aspirar a todas las Escuelas por traslado; pero cada Maestro, conforme a su categoría, tiene derecho preferente en una categoría de Escuelas.

La equidad reclama la implantación de esta pequeña reforma; pues con el actual sistema de traslados en toda su integridad, resulta postergada la categoría de 3.000 pesetas, que no tiene entrada *arriba*, porque lo vedan las categorías superiores, y *abajo*, porque son plazas reservadas al segundo Escalafón. Así es que, en unas, porque pasan, y en otras, porque no llegan, el Maestro de 3.000 pesetas no se traslada si no quieren los de las otras categorías.—FRANCISCO RODRÍGUEZ.

Revisión justa.—Sí; una revisión del Real decreto sobre derechos pasivos, refrendado por la Dictadura, en que se declare que los derechos de jubilación del Magisterio son los que regían antes de la publicación de dicho Real decreto.

Pues si, según dice EL MAGISTERIO ESPAÑOL fecha 15 de marzo, una Real orden no puede anular un Decreto, un Decreto no puede anular una Ley, esto hace dicho Decreto; entre otros palos de ciego, uno alargando la jubilación voluntaria a los sesenta y cinco años, esto entraña una tremenda injusticia y un perjuicio enorme para el Maestro y para la enseñanza. La jubilación voluntaria debe ser la que regía antes, a los sesenta años; pues hay muchos Maestros que, si bien a los dichos sesenta años no están enfermos, están agotados físicamente, su rendimiento en la Escuela ha de ser escaso, las fuerzas físicas y las energías se las ha llevado el tiempo. Se dirá que para eso está la jubilación por imposibilidad física, eso es un mito; porque hay muchos Maestros que no están enfermos, pero sí, como digo, agotados. El Maestro que ha ejercido su profesión hasta los sesenta años, ha dejado jirones de su vida en la Escuela, si no se le consiente jubilarse hasta los sesenta y cinco años, dejará la vida entera antes de jubilarse. Esto es inicuo.—JOSÉ MARÍA GARGÍA.

Sobre oposiciones.—Todas las soluciones que se dan para adjudicar las plazas sabrantes de las oposiciones denotan parti-

cularismos y posiciones personales. No hay solución que no cause disgustos e injusticias. Se deben anunciar en seguida otras oposiciones en esta forma:

Se harán seis ejercicios, cinco escritos y uno práctico. Los escritos, se harán todos seguidos, en días sucesivos, y serán anónimos. Se calificarán en provincias de 0 a 10 puntos por Juez, y se sumarán todos los puntos obtenidos, adjudicándose las plazas por provincias y de mayor a menor número de puntos, hasta donde alcance el número de plazas.

Los demás, no tendrán derecho a reclamación alguna, y se considerarán, no como eliminados, sino sin derecho alguno a plaza. Este sistema sería sencillo, rápido y económico, y carecería de las complicaciones que se han puesto de manifiesto ahora.—R. M.



Fusión de Escalafones.—He sido partidario de la fusión de Escalafones, lo soy

y lo seguiré siendo; y mi manera de ser, transigente siempre y dando fácilmente mi brazo a torcer en este asunto, no me convencen los que opinan en contrario.

Si se hace la fusión, tenemos que ir a la cola para todos los efectos legales. No podemos pedir otra cosa, ni se nos concedería.

Que es más conveniente vivir separados y conservar nuestra independencia. No comprendo la independencia solos, ni la dependencia unidos. Que no podríamos convivir con muchos que nos han zaberido. Eso es lo de menos, y además no hay que olvidar que ha habido «propósitos» por ambas partes. Que con la fusión no conseguiríamos un ascenso. Conforme; pero, tampoco sin la fusión. Sin la fusión, porque está prohibido, y con la fusión, aunque de derecho puede ser, de hecho se muere uno antes; pero queda la esperancilla de vivir como Matusalén, y en ese caso sí que se pasa de las 3.000, en el primer Escalafón.—ANANÍAS GÓMEZ CEBALLOS.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. Empieza en septiembre y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende cinco Registros, por el precio que cuestan los más baratos Registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta	70	inscripciones	4,00	pesetas
— B, —	105	—	4,50	—
— C, —	140	—	5,00	—
— D, —	210	—	6,00	—

CRÓNICA GENERAL

DÍA 5 DE ABRIL.—Madrid: El Ministro de Hacienda, Sr. Argüelles, ha dado una nota relativa a los Presupuestos generales del Estado para 1930.

De ella resulta que los créditos totales, lógicamente evaluados para el año actual, ascienden a 4.104.283.943,31 pesetas, y los recursos sólo son de 3.669.672.082,50 pesetas, de donde resulta un déficit de 434.611.860,81 pesetas, pero teniendo en cuenta que en el Presupuesto de 1929 hay un superávit de 130 millones, y que las economías admitidas en principio son de 106 millones, puede afirmarse que el Presupuesto de 1930 ofrecerá, probablemente, un déficit de 197.225.502 pesetas.

—El alcalde de Cádiz estuvo en la Presidencia para visitar al general Berenguer y proponerle que se ceda a la ciudad los terrenos de unos antiguos cuarteles y murallas que pertenecen al ramo de Guerra y que no permiten la ampliación o ensanche de la ciudad.

El Jefe del Gobierno le prometió llevar el asunto a las Cortes, así como la petición que tiene formulada la ciudad de Barcelona respecto al Montjuich.

Interrogado por el alcalde de Cádiz cuándo se calculaba podrían abrirse las Cortes, dijo que dentro de seis meses.

—También le visitó al general Berenguer una Comisión de Ciudad Real para pedirle se envíe guarnición, y si es posible, el Regimiento de las Ordenes Militares.

—En la Diputación de Madrid, el diputado Sr. Cámara acusó al Sr. Galo Ponte, ex Ministro de Justicia con la Dictadura, de haber hecho unos nombramientos ilegales, y añadiendo burlas e injurias.

El Sr. Galo Ponte presentó ayer en el Juzgado la correspondiente denuncia, y solicitando se pidan los escritos para su esclarecimiento.

—Es curiosa la siguiente estadística que publican algunos periódicos respecto a la carne consumida y precio de la misma el día 4 de abril en Madrid.

Reses sacrificadas: Vacas, 214; terneras, 138; corderos, 2.259; lechales, 11; cerdos, 94.

Reses estabuladas: Vacas, 99; terneras, 10; lanares, 11.

Cotizaciones: Precio de kilo en canal: cebones, de 3,17 a 3,20; vacas de 3 a 3,24; toros, de 3,39 a 3,48; bueyes, de 3,13 a 3,26.

Terneras: de Castilla, primera, de 4,35 a 4,61; segunda, de 3,91 a 4,13; de la Montaña y Asturias, primera, de 3,61 a 3,83; segunda, de 3,26 a 3,48; de Galicia, primera, de 3,26 a 3,39; segunda, de 3,04 a 3,17; lanares, de 3,70 a 3,90; cerdos extremeños, a 2,82.

Provincias: En las obras que se están realizando para la construcción de edificio destinado a Fábrica de Tabacos en Tarragona, se encontraron los obreros una placa de mármol con bajorrelieve. Examinada por Mosén Serra, director de las excavaciones, dijo que pertenece a la época visigótica y tiene gran valor por la escasez de piedras con semejante talla en España.

—Continúa el temporal durísimo en el Atlántico. El comandante de Marina de El Ferrol ha ordenado el cierre del puerto.

Varias embarcaciones que estaban fondeadas en la bahía fueron empujadas por el viento huracanado contra los acantilados de los muelles y quedaron destrozadas.

El vapor «José Navia Ossorio», que se dirigía a Motril, se vió obligado a refugiarse en este puerto a causa del imponente estado del mar.

Los buques de la escuadra, que debían zarpar hoy para Vigo, han suspendido la salida. Probablemente saldrán mañana.

Extranjero: Ha fallecido la reina de Suecia, llamada Victoria de Suecia, princesa de Bade.

—En Abisinia murió repentina y misteriosamente la emperatriz Zeoditu. Poco después estalló la guerra civil.

Los dos bandos están capitaneados, uno por el Negus Tafari, en nombre del antiguo Gobierno, y el otro por el Ras Gugsa, viudo de la emperatriz.

Las tropas del Gobierno, acaudilladas por el Negus Tafari, ascienden a veinte mil hombres, mientras que los efectivos que siguen al Ras Gugsa sólo ascienden a diez mil.

En uno de los encuentros han perecido el Ras Gugsa y varios centenares de sus partidarios.

—Las negociaciones entabladas en la Conferencia de Londres tropiezan ahora con una nueva dificultad.

Parece ser que entre Macdonal y el Ministro Henderson hay discrepancias respecto del modo de considerar el desarme por parte de Inglaterra.

En Norteamérica se estima como fracasada la Conferencia y solamente se llegará a

una «entente» entre Inglaterra, los Estados Unidos y Japón, y un acuerdo respecto a puntos de poca importancia entre las cinco potencias representadas.

—El lunes comenzará en la India la semana de la desobediencia civil; todos los indios dejarán de pagar los impuestos, especialmente el establecido sobre la sal.

En el barrio de Hooghly, de Calcuta, se han registrado serios desórdenes, teniendo que intervenir la Policía haciendo uso de las armas.

Resultaron dos muertos y se hicieron numerosas detenciones.

Parece que el Gobierno inglés no se propone la detención del «leader» Gandhi, a no ser que su conducta le obligue a ello.

—En la ciudad de Mendoza, de la Argentina, cayó una furiosa tormenta; el agua caía torrencialmente, quedando la población inundada.

Varias casas se han hundido, y las cosechas, especialmente la de viñedo, se han perdido.

Los servicios ferroviarios han quedado suspendidos.

DÍA 6 DE ABRIL.—Madrid: El Ministro de Economía presidió ayer una reunión de la Comisión mixta del Aceite. Durante tres horas los reunidos fueron estudiando los problemas planteados. El modo de dar facilidades al productor para vender su aceite como para todo lo que quiera vender o exportar aceite al extranjero.

Se proyectó un concurso para dar un premio de 50.000 pesetas al que proporcione un procedimiento científico y exacto para distinguir el aceite de orujo del aceite de oliva.

Se acordó contribuir a la expedición de doscientos médicos extranjeros que en breve vendrán a España, los cuales estudiarán, para divulgarlo después en sus países, las condiciones sanitarias de nuestros frutos y productos naturales, y entre ellos el aceite de oliva.

—Se ha formado un partido político llamado Unión Monárquica Nacional. La campaña será iniciada por personas de gran representación social. El primer mitin se celebrará en el teatro de la Comedia de Madrid el próximo domingo día 13, y después se celebrarán una serie de mítines y conferencias de propaganda por todas las provincias de España.

—Ayer despachó con el Rey el Ministro de Instrucción pública, y puso a la sanción

del Monarca un Decreto restableciendo la Subsecretaría en su Departamento, además se reorganizan las Inspecciones de Bellas Artes y otro decreto nombrando al Infante Don Jaime Presidente honorario del Patronato del Colegio de Sordomudos y de Ciegos.

También el Ministro de Instrucción pública celebró una larga conferencia con el Gobernador general Marzo y el Subsecretario Sr. Montes Jovellar.

—A las cuatro de la tarde se celebró en el Paraninfo de la Universidad Central el solemne acto de dar posesión al embajador de Alemania, conde de Welezeck, de la presidencia de la Sección Alemana de la Federación Internacional de Uniones Intelectuales.

Provincias: Ha comenzado en Barcelona, el sábado, a las doce del día, la nueva tarifa para los «taxis». Por lo general, es a una peseta carrera, y hubo muchos obreros y amigos que, reuniéndose cuatro, pagan un real cada uno, con lo que les resulta tan barato como el tranvía. El primer día se notó mucho más movimiento de automóviles que de ordinario.

—En una fábrica de harinas de Valencia de Don Juan fué alcanzado por un engranaje el obrero Enrique Fernández, de diez y ocho años, y le amputó un pie, produciéndole, además, graves magullamientos en todo el cuerpo. A los diez minutos falleció.

—Se ha elevado a la Audiencia de Valencia el sumario famoso de la falsificación de cartas de pago de cuotas militares. Resultan 10 encartados en Valencia, dos en Barcelona y Salamanca; uno en Santander, Córdoba, Soria, Burgos y Toledo. El juez especial, D. Francisco Monterde, ha realizado una ardua labor.

El sumario consta de 24.000 folios; mide 2,20 metros de alto, con 3.587 delitos descubiertos y con una defraudación total de 1.435.292 pesetas de perjuicios, a repartir entre 2.580 personas. Esta inmensa labor se ha realizado en más de dos años, habiendo fallecido algunos de los procesados huídos a América.

Extranjero: En París se espera hoy al Ministro de Negocios extranjeros, M. Briand, el cual volverá a Londres el martes para asistir a la última reunión de la Conferencia de Londres para el desarme naval.

Desgraciadamente no hay acuerdo, y a última hora se desconfía también de encontrar solución. Tanto la Prensa francesa como

la italiana consideran fracasada la Conferencia.

—En breve comenzarán en Italia las fiestas por el centenario de Virgilio. Durarán dos semanas mediante las que se celebrarán conferencias y reuniones para leer trozos de sus obras y comentar éstas.

En Mantua, ciudad natal del poeta, se plantará una extensión de doce acres de tierra con numerosos árboles, y se considerarán como un monumento a la memoria de Virgilio.

—Las noticias de la India son bastante graves. Cunde la propaganda para la desobediencia civil, que comenzará el lunes. Los ferroviarios se han reunido y acordaron la huelga para secundar la campaña política encaminada a conseguir la liberación de la India.

El leader Gandhi ha llegado a Dan, donde ha sido objeto de un gran recibimiento y ha predicado la desobediencia civil. Gandhi y sus partidarios se proponen fabricar sal a orillas del mar, violando la ley que establece el monopolio de producción.

Sin embargo, en la misma ciudad se ha presentado también numerosos delegados del partido antirrevolucionario que censuran a Gandhi por mantener y ser partidario del régimen de castas, más vejatorio que cuantas disposiciones han podido adoptar las autoridades inglesas.

—Los periódicos publican el siguiente telegrama de Los Angeles:

Se ha celebrado una originalísima boda en la piscina del Embassador Hotel de esta ciudad.

Los novios miss Kato Wilson, de veinticinco años de edad, y J. F. Gutrick, de veintiséis, acompañados de cinco amigos y el pastor encargado de casarlos, se metieron en el agua convenientemente vestidos con trajes de baño, a los acordes de una marcha nupcial,

Metidos dentro del agua unieron sus destinos la original pareja.

La novia vestía al llegar a la piscina un Precioso traje de novia de color de rosa, debajo del cual llevaba el traje de baño. El novio, en traje de calle, iba también provisto del correspondiente traje de baño, como todos los asistentes a la ceremonia de la boda.

Después de salir del agua, los novios y sus amigos almorzaron con gran apetito, y los novios emprendieron felices su viaje de luna de miel.

CORRESPONDENCIA

000. En el caso de usted retirarse y usted fallecer le quedaría a su señora viudedad, pero ésta sería incompatible con la pensión de jubilación que en su día adquiriera ella. De seguir ejerciendo después del fallecimiento de usted, podría percibir sueldo y pensión no excediendo de 5.000 pesetas.

4.218. Pasamos su primera carta al señor B y ahora lo hacemos con la segunda. No le extrañe que no haya contestado, pues ha tenido y tiene enfermos graves en su familia. Se lo recordamos.

4.218. Nos han dicho algunos, que no están contentos con los resultados de esa máquina. Tiene derecho a la plaza el que está en esas condiciones.

48. Lo haremos con mucho gusto.

2.020. Todavía no hay contestación posible a esas preguntas, pero no se debe perder la esperanza.

1.820. Consignaremos su nombre.

X Y Z. Eso no cabe en una pregunta con la extensión que damos de ordinario; es más bien para consultarlo en alguna Pedagogía o en varios artículos.

18.362. Por correo le remito un anuncio de los motores que desea.

5.555. El 8 de marzo salieron órdenes concediendo esa pensión de orfandad.

202. No hay textos determinados. Se prepara el programa por los libros que se quiera y con una extensión semejante a lo exigido en las Normales.

2.013. Todavía no están ordenadas esas fichas, y no pueden darnos los datos que desea.

15.661. No encontramos esa obra, y la revista a que se refiere no se publica. Quizá le interese «El Consultor de los Bordados», que vale 9 pesetas al año.

003. Hemos tenido que suprimir la publicación de esos artículos, porque tenemos más de quinientos ya archivados. En el punto que a usted interesa conviene esperar la solución para los otros y utilizar después el argumento lo mejor posible. Insistir mucho ahora quizá fuera contraproducente para todos.

555. En rigor legal no le pueden admitir ya los descuentos. Sin embargo, si el Jefe de la Sección accediera a ello, ingresando además los atrasos, podría en su día reclamar la jubilación máxima. Consúltelo en la provincia si se los admitirían.

33.333. Consignamos su opinión sobre nuevo sistema de oposiciones.

3.029. Pueden ustedes hacer una instancia parecida a la siguiente: «Los que suscriben, X X, Maestro de... etc., con cédula personal, etc., etc., y doña Z Z, Maestra de... etcétera (díganse cargos, datos de cédula personal, etc., como en todas las instancias), a V. I. respetuosamente exponen: Que reúnen las condiciones para solicitar plazas de Escuelas vacantes en la misma población por el tercer turno del Estatuto vigente, hasta el censo de población de... habitantes, por ser cónyuges y hallarse sirviendo en localidades distintas, todo ello según el Estatuto y la Real orden de 21 de junio de 1929, como se demuestra con las hojas de servicio y partida de matrimonio que se acompañan; por todo lo cual, a V. I. suplican que tenga por presentado este expediente dentro del plazo legal y se sirva nombrarles para las Escuelas de la misma localidad que se detallan en las fichas correspondientes, remitidas por separado y directamente a la Dirección de Primera enseñanza. Es gracia, etc., etc. Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.»

1898. Pedagogías hay muchas que, en general, son buenas y recomendables; entre otras muchas, recordamos ahora: «Pedagogía», por Solana, 5 pesetas; «Didáctica», 5 pesetas, y «Organización», 5 pesetas; «Pedagogía», por Blanco, 5 pesetas; «Pedagogía moderna», por Gil y Pertusa; primer tomo, «Tratado de educación», 10 pesetas; «Segundo tratado de la enseñanza», 7 pesetas; «Pedagogía experimental, por Lay, 4,50 pesetas; «Pedagogía», por Barth, dos tomos, 8 y 5 pesetas, y si quiere conocer el método Manjón: «El Pensamiento del Ave María», 2 pesetas y «los modos de enseñanza en el Ave María, 2 pesetas. El otro libro que de sea: «La medida del desarrollo de la inteligencia, por Binet y Simón, vale 5 pesetas, y la colección de los tests, 2,50 pesetas.

1.188. Para esa conmutación de servicios habría que solicitarlo; hoy no hay nada establecido sobre esto; las partidas de nacimiento han de ser legalizadas; revista recomendable es «Journal des Instituteurs et de Institutrices», semanal, 40 francos al año.

2. Se hará oportunamente la inserción.

111. Habiendo cambiado de categoría tiene que pedir en julio nueva autorización.

888. Tratándose de pueblos, conviene siempre expresar la provincia; ello evita muchas dificultades y retrasos.

1. Anotada su adhesión; no se puede predecir ni aproximadamente la época del ascenso.

8. Quien debe decir si una casa-habitación reúne las condiciones legales es el Inspector, no el Maestro ni el alcalde.

666. Esa corrida de escalas de los Maestros es consecuencia de las oposiciones restringidas; la corrida de escalas de las Maestras se publicó oportunamente.

1.234. No se puede precisar fecha para esos nombramientos, pero no la lleve más allá del verano; eso sería ya el colmo del retraso.

404. Niños de esa índole conviene que los padres los lleven, si tienen medios, a una Escuela especial de anormales.

1.868. Sin duda alguna se computan esos servicios interinos.

6.230. Según el Estatuto, solamente tienen derecho a una casa o indemnización. Eso es lo mandado, cuando hay cambios.

25. Han prometido que los harán en este mes, y esperamos la confirmación de la noticia, aunque con cierta desconfianza, en vista de la experiencia.

0.000. Respecto a la fecha en que podrán ustedes ascender es imposible hacer pronósticos que tengan algún fundamento. Depende de la creación de nuevas plazas, de que se den o no a las restringidas las que hay reservadas, etc. Creo que no habría la menor dificultad en el traslado. La creación ahora irá despacio. Esas diferencias no podrán ser pagadas hasta que se conceda un crédito, y en lo sucesivo no podrá hacerse si no es por las Cortes.

606. Se recibió giro; de ese asunto no hay nada por ahora. Están preocupados con otros problemas.

1.870. Puede usted jubilarse sin el menor obstáculo en sumando los cuarenta años de servicios computables. Para que le sirva de regulador el sueldo de 3.000 pesetas, debe disfrutarlo dos años, y le quedarán 2.400 pesetas de jubilación.

77. Nada se puede asegurar respecto a cuándo serán confirmados esos nombramientos, pero a pesar de nuestros pesimismo, esperamos que lo sean para la fecha que usted dice de 1.º de julio. ¡A eso podíamos llegar!

1.865. Los más indicados son la Junta local o el Inspector, con ocasión de visita y de favorable informe.

4.444. Se insertarán sus manifestaciones y su caso.

21. No podemos insertar ya más cosas de oposiciones libres, y, sobre todo, de censuras a peticiones formuladas, aunque esas censuras sean muy fundadas.

414. Enciclopedia Martí Alpera, grado preparatorio, único publicado hasta la fecha, 2,75. «Catón lápiz», 1,50.

1.111. Se recibió el giro, quedando saldada la cuenta.

10. No precisa presentar nuevo expediente. Indíquenos a que mes corresponde y procuraremos complacerle. Aún no se ha publicado ese texto oficial.

14.310. Para mandárselos debe indicarnos usted los que desea. Enviamos catálogo.

262. Se recibieron.

867. Puede ver los Cuadernos Santomá que están graduados en papel de cuadrícula; los cuatro primeros números puede utilizarlos para los párvulos; valen a 0,30 ejemplar.

262. Se recibió y queda saldado.

8.008. La edición A y B de «Tesoro de las Escuelas», vale 2,50 ejemplar y 24 pesetas docena. La edición C 1,75 y 18 pesetas docena. Los nombramientos de marzo salieron en la *Gaceta* del 4 de marzo, y los de abril están al salir.

30. Deberá enviar 16,35 pesetas y cuatro vales.

13.013. «Claudina en la Escuela», por Willy, vale 4,50 pesetas.

0001. Tenemos papel Iturzaeta, con muestra, que vale 12 pesetas resma.

5.445. Oportunamente se recibieron los sellos.

1.895. Se recibieron los sellos. Papel de hilo, blanco, rayado o cuadrículado, a 0,75 la mano.

2.002. Docena de Segundo Manuscrito (Dalmau), 25 pesetas; ídem Corazón, 24; ídem «A través de España», 17 pesetas; ídem «Enciclopedia escolar» Ruiz Romero (grado medio), 24 pesetas. En estos libros puede abonarse en vales el 20 por 100. Dos mapas que contienen las provincias gallegas, 5 pesetas en papel; en tela y medias cañas, 15 pesetas.

303. Se hace la reclamación a esa revista y esperamos lo recibirá en seguida. Puede abonar el 20 por 100 en vales.

44. No tenemos más datos que los publicados.

0.930. Es aplicable la orden que faculta para seguir en la misma Escuela, de manera que no debe haber la menor dificultad.

54. Esos Maestros no entran en las Juntas locales.

000. Para cada Escuela se hace una ficha. No admiten señalamiento de preferencias. Cuando por sus servicios a un Maestro pueden corresponder dos o más Escuelas, le dan la vacante más antigua, y si son de

igual fecha, la de mayor censo. Si se establece alguna otra preferencia, no se tiene en cuenta. Las fichas se mandan directamente con un oficio y en el margen izquierdo de éste, se pone lista de las plazas que se piden.

1.414. No pueden solicitar; la dispensa de censo es exclusivamente para el tercer turno, y no es aplicable a cuarto condicional.

000. No hay número de faltas establecido en las Escuelas primarias para poder eliminar a un alumno; hay en esto una gran tolerancia. Las juntas locales deben renovarse cada cuatro años, pero de eso nadie se acuerda, y a veces siguen varios quinquenios sin que las autoridades se preocupen de ello.

13.579. Salió su encargo el 24 de marzo. Generalmente los Maestros que han de acudir a esos cursillos, los proponen los Inspectores. No sabemos si este año se verificarán. Bastará presentar certificación de estudios del Bachillerato, para que hagan la conmutación de las asignaturas que corresponden.

OPOSICIONES A SECCIONES DE MADRID

La Academia más conocida y acreditada. Profesorado: D. Jesús Marco y sus antiguos compañeros.

Clases eminentemente prácticas. No tenemos preparación por correspondencia.

INSTITUTO VASCO: Fuencarral, 60
(Esquina a Farmacia) Teléfono **13.700**

MÉDICOS Y MAESTROS

FOLLETO DE JOSÉ BALLESTER GOZALVO

PRÓLOGO DEL DR. SANCHIS BANÚS

UNA peseta

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7

GRANDEZAS ESPAÑOLAS

Cisneros, según sus íntimos, 1,25 pesetas; Magallanes, 1,25; Balmes, 1,25; El marqués de la Ensenada, 1,25; Santa Teresa de Jesús, 1,25; San Isidro Labrador, 1,75; San Ignacio de Loyola, 1,25; San Francisco Javier, 1,75; Covadonga, 1,25; Vasco Núñez de Balboa, 1,25; Beato Fray Diego de Cádiz, 1,75; Alonso de Ojeda, 1,75; La Batalla de Pavía, 1,75; Hernando de Soto, 1,75; Menéndez de Avilés, 1,75; Balmes, polígrafo, 1,75, pesetas.

Por 22 pesetas mandaremos la colección completa.

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

LAS MEMORIAS DE PEPITO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID